



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 15-2017-C/CPP

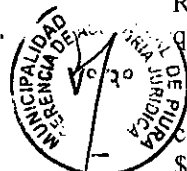
San Miguel de Piura, 1 de marzo de 2017.

Visto, el Dictamen Nº 004-2047-CEYA/MPP de la Comisión de Economía y Administración de la Municipalidad Provincial de Piura, sobre proyecto de Subasta Pública de un Lote(1) de terreno denominado Lote 3 – C ubicado en el Ex Fundo El Chipe, que promueve la Comisión de Ventas de Inmuebles de la Municipalidad Provincial de Piura, para un Programa de Vivienda de Interés Social; y,



CONSIDERANDO:

Que, según el Informe Nº 041-1-2017-OMB, la Oficina de Margesi de Bienes, señala que la valuación comercial del Lote(1) de terreno denominado Lote 3 – C ubicado en el Ex Fundo El Chipe se ha efectuado de acuerdo con lo establecido en el artículo 36º de la Valorización del Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales Nº 29151, que establece que los actos de disposición de bienes inmuebles estatales deberán ser efectuados a valor comercial;



Que, según el Perito Valuador acreditado la Arq. Karla Mariel Castillo Niño, se determina como valor unitario conservador para el terreno del inmueble en tasación.
\$ 20.00 /m2, por lo tanto:
 $66,303.73 \text{ m}^2 \times \$ 20.00 /\text{m}^2 = \$ 1'326,074.66$



Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, con Informe Nº 182-2017-GAJ/MPP señala que la propuesta de la subasta pública de bienes de dominio privado de la Municipalidad Provincial de Piura esta determinada por la norma de la Superintendencia de Bienes Nacionales y la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, recomendando que el expediente administrativo se derive a la Comisión de Economía y Administración a efectos de que se emita el dictamen correspondiente, recomendando, que se apruebe la disposición de bienes de dominio privado correspondiente al Lote 03-C ubicado en el ex Fundo El Chipe del Distrito 26 de Octubre que se encuentra inscrita en la Partida Electrónica Nº 11113242 del Registro de Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Piura;



Que, la Comisión de Economía y Administración a través del Dictamen del Visto, recomienda:

Artículo primero.- APROBAR al Proyecto de Subasta Pública de un (1) lote de terreno denominado Lote 3-C ubicado en el ex Fundo El Chipe, que promueve la Comisión de Venta de Inmuebles de las Municipalidad Provincial de Piura para un Programa de Viviendas de interés social, para lo cual se debe elevar al Pleno del Concejo Municipal para su debate

Artículo segundo.- Se requiera la participación del Secretario Técnico de la Comisión de Venta de Inmuebles y Jefe de la Oficina de Margesi de Bienes, Sr. Manuel Collantes, como la Perito Valuador acreditado Arq. Karla Mariel Castillo Niño, para que explique el procedimiento realizado para la Tasación comercial y se determine si es necesario la existencia de una nueva tasación

Artículo tercero.- Se si se aprobara la Subasta Pública del terreno para el Programa de Viviendas de Interés Social, recomienda a la Comisión de Venta de Inmuebles, realizarla observando el artículo 55° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Artículo cuarto.- Remítase al Despacho de Alcaldía para ser visto en próxima Sesión de Concejo.

Que, sometida a consideración de los señores regidores la recomendación de la Comisión de Economía y Administración en la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 28 de febrero de 2017, luego de un amplio debate e intercambio de ideas, y de las propuestas presentadas, el regidor Christian Requena Palacios, presentó una reconsideración a la votación de conformar una Comisión Especial, y propone: Regresar el Expediente a la Comisión de Economía y Administración, para que se evalúe las siguientes observaciones: Determinar el cambio del término comerciantes a microcomerciantes conforme lo propone la regidora Kelly Morillas Bogado, se retire el término de comerciantes, que se apruebe la Subasta Pública sin incluir o direccionar sectores, asimismo el regidor Victor Reyes Peña, solicitó que para este caso se incorpore a los regidores Norma Cordova Vegas y Carlos Emilio Tafur Guerrero;

Que, sometida a votación la propuesta presentada por el regidor Christian Requena Palacios, mereció su aprobación, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Regresar el Expediente que contiene el Dictamen N° 04-2017-CEYA/MPP a la Comisión de Economía y Administración, para que evalúe las observaciones que se indican en el Quinto Considerando del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para el presente caso se incorporen a la Comisión de Economía y Administración, a los señores regidores: Norma Córdova Vegas y Carlos Emilio Tafur Guerrero.

ARTÍCULO TERCERO: Dese cuenta a la Comisión de Economía y Administración, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Oficina de Margesí de Bienes para los fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

/isb.

 **Municipalidad Provincial de Piura**

Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE